

**ANEXO ESPECÍFICO**

TRAGSA - Nº BLOQUE 124

**1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO**

1.1.- Nº (REFERENCIA PUESTO)	1.2.- UT	1.3.- DESCRIPCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL	1.4.- PUESTO	1.5.- CATEGORÍA	1.6.- GRUPO/NIVEL	1.7.- UBICACIÓN
TAE-31; TAE-30	UT3	NAVARRA	TÉCNICO DE INCENDIOS	TÉCNICO DE BASE	G1N2	BASE ACT NOAÍN

**1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO**

Técnico que recopila y traslada información al Centro de Coordinación de la Información Nacional de Incendios Forestales CCINIF de MITECO, sobre las actuaciones de medios aéreos estatales en apoyo a las comunidades autónomas, para la cobertura de montes contra incendios forestales.  
Quienes superen todas las pruebas y sean contratados lo serán mediante un contrato indefinido fijo-discontinuo (campaña verano).

**1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Transmitir información al medio aéreo según se especifica en las normas generales de intervención de los medios aéreos en la extinción de incendios forestales e Instrucciones de Funcionamiento de los Técnicos de Base del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, actuando como enlace entre el medio aéreo y el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales.
- Registrar los tiempos de trabajo según las aplicaciones RMAIF (Rendimiento de Medios Aéreos en Incendios Forestales) y ARBIF (Actuaciones y Rendimientos de Brigadas en Incendios Forestales) incluyendo la elaboración de los partes estadísticos correspondientes: Parte Diario, Parte RMAIF, Parte ARBIF, Parte de Control de Medios Aéreos, Parte de Rendimientos, Parte de Inoperatividades y Parte de Seguridad.
- Registrar el funcionamiento de medios aéreos destinados a las bases supervisando, en comunicación con pilotos y técnicos de extinción, la operatividad de las aeronaves asignadas a la base y la operatividad de las brigadas, según se especifica en las Instrucciones de Funcionamiento de los Técnicos de Base del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Realizar el seguimiento de personal de brigada y medios durante actuaciones en incendio mediante la plataforma WEB EMERCARTO 2, que permite el visionado de posiciones y la gestión de recursos móviles y estáticos asociados a distintos tipos de incidencias, ya sea en el medio natural o en un entorno urbano.

**2.- REQUISITOS**

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	2.2.- OTROS REQUISITOS
Ingeniero Superior Montes. Ingeniero Superior Agrónomo. Ingeniero Técnico Forestal. Ingeniero Técnico Agrícola. Titulado Superior Medioambiental. Titulado Superior Biología.	Carnet de conducir B en vigor.

**3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**

3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)	Puntos															
<b>3.1.1.- Prueba Psicotécnica (Prueba no eliminatoria)</b> sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico.	<b>10</b>															
<b>3.1.2.- Prueba Competencial (Prueba eliminatoria):</b> La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias.  La prueba competencial se realizará sobre las siguientes competencias:																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>COMPETENCIA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA</td> <td>Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>GESTIÓN DE EMOCIONES</td> <td>Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>LIDERAZGO</td> <td>Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SOLUCIÓN DE PROBLEMAS</td> <td>Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	Puntos	RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.	20	GESTIÓN DE EMOCIONES	Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.		LIDERAZGO	Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.		SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.		
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	Puntos														
RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA	Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.	20														
GESTIÓN DE EMOCIONES	Actuar de manera racional ante las adversidades, regulando las emociones negativas para evitar que interfieran en la consecución de las metas y afrontando la situación de manera constructiva, objetiva y eficaz.															
LIDERAZGO	Lograr la máxima implicación, motivación y compromiso por parte de los colaboradores hacia su cometido dentro del equipo, sirviendo de referencia y modelo de actuación.															
SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Abordar los problemas de manera constructiva y eficaz, reaccionando con agilidad e impidiendo que se interpongan en la consecución de las metas individuales o del equipo.															
<b>3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)</b>	<b>Puntos</b>															
<b>3.2.1.- MÉRITOS EXPERIENCIA LABORAL (Máximo 39 puntos)</b>																
<b>La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.</b>																
<b>Mérito 1)</b> Periodos de tiempo trabajados en Tragsa durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente.	<b>14</b>															
<b>Mérito 2)</b> Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	<b>25</b>															
<b>Mérito 3)</b> Experiencia en Tragsa en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	<b>15</b>															
<b>Mérito 4)</b> Experiencia en Tragsatec u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor.	<b>10</b>															
<b>3.2.2.- MÉRITOS ACADÉMICOS (Máximo 1 punto)</b>	<b>Puntos</b>															
Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando.	Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico, 0,25 puntos															
<b>3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)</b>	<b>Puntos</b>															

<b>Entrevista Técnico Profesional (Prueba no eliminatoria):</b> Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores.	<b>30</b>
<b>4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES</b>	
<p>1. Declaración responsable a efectos de admisión (DRA), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.1. de las bases generales.</p> <p>2. Declaración responsable de la experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las bases generales.</p> <p>3. Declaración responsable de la formación a efectos de valoración de méritos (DRF), de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.3. de las bases generales.</p> <p>Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las bases generales, los derechos de examen por cada bloque al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.</p>	
<p><b>Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.</b></p>	
<p><b>Para cualquier duda puede contactar con: <a href="mailto:tasasprimerafasegrupotragsa@people-experts.com">tasasprimerafasegrupotragsa@people-experts.com</a></b></p>	